



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 11.- **Pregunta N.º 746, relativa a número de familias afectadas a 15.11.2021 por el retraso en la expedición de la resolución de títulos de familia numerosa, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0746]**
- 12.- **Pregunta N.º 747, relativa a período de tiempo que tardan las familias en recibir el título y el carné de familia numerosa desde su solicitud, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0747]**
- 13.- **Pregunta N.º 748, relativa a período de tiempo que tardan las familias en recibir el título y el carné de familia numerosa desde que solicitan su renovación, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0748]**
- 14.- **Pregunta N.º 749, relativa a fecha en la que las familias numerosas puedan recibir en menos de 15 días desde su solicitud, la resolución del título y el carné correspondiente, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0749]**

(Desconexión de micrófonos)

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 746, relativa al número de familias afectadas a 15 de noviembre de 2021, por el retraso en la expedición de la resolución de títulos de familia numerosa.

Pregunta número 747, relativa a periodo de tiempo que tardan las familias en recibir el título y el carné de familia desde su solicitud.

Pregunta número 748, relativa al periodo de tiempo que tardan las familias en recibir el título y el carné desde que solicitan su renovación.

Y pregunta número 749, relativa a fecha en la que las familias numerosas pueden recibir en menos de 15 días desde su solicitud la resolución del título y el carné correspondiente, presentadas por María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas la Sra. Urrutia, del Grupo Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Hemos recibido en el Partido Popular la queja de varias familias numerosas de esa región. Y se quejan y nos cuentan que el Gobierno de Cantabria, concretamente el ICASS, es el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, no les renueva el título de familia numerosa, que tardan más de tres meses en aportarles el papel que les acredita el derecho que ya tienen reconocido, de hecho, por la ley. Otras se quejan de que ha nacido su tercer hijo, su quinto hijo, y el Gobierno después de tres meses, todavía no les ha dado el papel, el título, el carné que demuestra que son familias numerosas.

Igual el Gobierno de Cantabria, no solo la magnitud de este no reconocimiento, de esta falta de resolución por parte del ICAC; porque el Gobierno de Cantabria pocas o ninguna ayuda o bonificación, reconoce a las familias numerosas, porque son otras las administraciones, instituciones o empresas que lo hacen.

Pero el caso es que en el año 2020 Cantabria tenía 6.126 títulos de familias numerosas, 5.738 de carácter general, y 388 de carácter especial. Se expidieron en el año 2020, el último año completo que podemos valorar, o que yo puedo valorar, ustedes pueden hacer otras cosas que no puedo hacer yo, 43 nuevos títulos, de los que 429 eran de carácter general, y 14 de carácter especial. Y los títulos que se renovaron fueron 2.563, de los que 2.202 eran de carácter general y 361 de carácter especial. Es decir, durante el año 2020 fueron 3.006 expedientes de títulos de familias numerosas, bien por renovación o bien por no en la expedición los que realizaron en Cantabria, en los que se realizaron en Cantabria, con lo cual en este año podemos decir que igual son 3.006 familias numerosas las que están afectadas. Yo no lo sé, espero que la consejera lo conteste.

Y viendo la serie histórica de todos los años, que ustedes pueden consultar en Cantabria, anualmente entre renovaciones y reconocimientos nuevos de títulos de familias numerosas que rondan entre los 2.500 y 3.000, más o menos al año. Es decir, que, si uno valora el número de días laborales que hay en el Gobierno de Cantabria, tocarían a unos 11 títulos o 11 expedientes diarios, que hubiera que realizarse.



Normalmente, si preguntan a las personas con experiencia, yo no la tengo, no soy familia numerosa, pero si ustedes preguntan a las familias, dicen que nunca ha sucedido esto en Cantabria, que a ellos se les renovaba o se le reconocía el título en no más de 15 días; de hecho, ellos sabían que se dejaban los papeles, en General Dávila, en el ICASS directamente podían llegar a tener el título en menos de 10 días. Es evidente que, si lo registraban en otro sitio, podían pasar más tiempo; pero que nunca se han visto llevados a que más de tres meses no se les haya reconocido el título.

Por eso ahora no dan crédito de lo que están pasando, tres meses sin el título de familia numerosa.

Y yo no sé, señora consejera, si usted es consciente de lo que supone eso para una familia de cuatro, de cinco, de siete miembros, yo, yo creo que usted no es consciente. Por ejemplo, en el abono de cercanías, abono de cercanías, que normalmente la gente de los pueblos, cuando viene a estudiar a Santander los hijos de estas familias numerosas viene con un abono de cercanías, pues es una familia numerosa general, se ahorra 22 euros al mes y si no es general, es especial, 56 euros al mes. Eso es lo que están pagando ahora, porque gracias a ustedes no tienen el título de familia numerosa.

Qué decir a una familia santanderina de siete miembros, que tiene que estar pagando, a día de hoy, el TUS municipal, el billete del autobús municipal, porque no tienen el título de familia numerosa y, por lo tanto, no se lo reconocen. Estas personas están gastándose en el autobús municipal de Santander 600 euros al mes; una familia de siete miembros, 600 euros al mes.

Podría poner otros ejemplos, como que van a renovar el DNI y si son familias numerosas no tienen que pagar la tasa y si no lo son la tienen que pagar, como la he pagado y el otro día con mi hijo, porque no lo soy familia numerosa.

O también los que hayan hecho en septiembre la matrícula de la universidad de sus hijos han tenido que pagar el completo, porque como no tenían el título, las de carácter general no se les ha abonado o no se les ha hecho una bonificación del 50 por ciento o las de carácter especial, señora consejera, no se les ha quedado como exentos de la matrícula. Es que los de carácter especial son exentos, y estamos hablando de una familia que puede tener a tres hijos a tres, una familia de siete puede perfectamente tener a tres hijos en la universidad y han tenido que pagar, si ponemos una media de 2.000 euros por matrícula, 6.000 euros porque usted no las ha dado el título.

Y yo no sé si usted es consciente de todo eso y por ello hoy le hemos hecho estas preguntas.

Qué decir del IBI, qué decir del agua, qué decir del bono social térmico como están las cosas con la electricidad, hay familias numerosas en esta región que no se pueden beneficiar de ese 25 por ciento, porque ustedes no les han reconocido el título.

Yo, señora consejera, creo que hoy los cántabros, usted el otro día, no quiso darnos una explicación en el debate de presupuestos, se lo preguntamos y usted se calló, no quiso hacerlo. Hoy, los cántabros, las 6.000 familias numerosas que hay en Cantabria, necesitan una explicación directa de usted, que tenía que haber venido a este Parlamento a explicarnos o haber salido a los medios de comunicación, y a día de hoy todavía no lo ha hecho.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Por parte del Gobierno responde la consejera de Empleo y Políticas Sociales, Sra. Álvarez.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Me sumo, bueno, pues al apoyo a todas las personas, vecinos y vecinas de Cantabria que han sufrido inundaciones y mi reconocimiento a los servicios de emergencia y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Sra. Urrutia todo usted bien sabe que el Instituto Cántabro de Servicios Sociales está resolviendo dentro del plazo que marca el procedimiento para su resolución. Usted lo sabe, porque el procedimiento son tres meses. Y los beneficios concedidos a las familias numerosas surtirán efectos desde la fecha de presentación de la solicitud o reconocimiento o renovación del título oficial.

Y yo lo que les recuerdo es la normativa de aplicación, como es la Ley 40/2003, el Real Decreto 1.621/2005, la Orden 12/2005, de 16 de febrero; la Orden 52/ 2010, de 17 de junio; la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Y el tiempo medio que se está empleando en estos momentos en la resolución de las solicitudes es entre 80 y 90 días. No ha supe...

En cuanto a la última pregunta, yo también le señalo que el objetivo del Gobierno y de cualquier Administración pública es agilizar, simplificar y reducir los plazos en la tramitación y resolución de los expedientes. En este caso, el marco normativo establece un plazo máximo de tres meses.



Le recuerdo también que el silencio es positivo y, como he mencionado antes al inicio, el artículo 7 de la Ley 40/2003, fecha de efectos nos dice: "Los beneficios concedidos a las familias numerosas surtirán efectos desde la fecha de presentación de la solicitud de reconocimiento o renovación de título oficial, no desde la fecha de resolución".

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.

Turno de réplica para la diputada, la señora diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Yo de verdad, lo suyo ya es de juzgado de guardia, señora consejera. Luego saldrá y dirá que es que no le gusta mi tono. Lo que no la debiera gustar es el tono del cabreo que tienen las familias numerosas en Cantabria, que lleva usted no más de 90 días, más de 90 días.

Yo tengo ejemplos, 25 de agosto, solicitud en el ICASS, en el ICASS, es decir, en el registro del ICASS de la renovación del título de familia numerosa, renovación que es sota, caballo y rey, cumples o no cumples, es que es eso, renovación. Hoy, 29 de noviembre saben dónde está el título, pregúnteselo a su directora, porque en casa de esa familia no lo está.

Y que usted me dice que tiene carácter retroactivo y que es desde el día de la solicitud y qué haces, vas con el título 4 meses después y le dices al del TUS que te devuelvan los 600 euros. Pero usted, usted, usted la piensa o la dice aquí y tal como, pero qué está echando la culpa a las familias, está usted dando la razón al ICASS cuando se llama allí y se les dice que necesitan el título y dice haberlo presentado tres meses antes. Oiga, que es que en Cantabria las familias numerosas de esa región están acostumbradas a tener el título en su mano en 10 días, y si usted ha sido incapaz de prever una situación de baja laboral, que eso es lo que ha sucedido, señora consejera, que lo ha dicho usted en un periódico, si ha sido usted incapaz de prever un cambio informático que dura tres días, no tres meses, un cambio informático, es única y exclusivamente culpa suya, y comprométase aquí, lo primero que tiene que hacer es mirar a esa cámara y pedir perdón a las familias numerosas por el estropicio económico que usted les está haciendo, eso lo primero.

Y lo segundo responsabilícese aquí, asuma su responsabilidad de la tardanza de más de 90 días, no 90 no tres meses señora consejera, diga cuándo va a bajar ese plazo a menos de 15 días y comprométase a la responsabilidad patrimonial que usted está teniendo con estas familias que están teniendo que pagar su desidia, su falta de previsión, y su perdone que se lo diga así, indolencia, porque no hay más y que suba usted aquí con el argumento deleznable, que es un argumento deleznable, de echar la culpa a las familias, ya es de traca.

Por cierto, no me ha contestado a las preguntas. Le he preguntado cuántas familias, le he preguntado cuáles de reconocimiento y cuáles de renovación, y le he preguntado qué cuándo va a reducir los plazos a menos de 15 días, que es lo que las familias de Cantabria están acostumbradas hasta que ha llegado usted, hasta que llega usted. Deje su despacho en Castelar, súbase un día a General Dávila, deje el confort de Puertochico, señora consejera, suba a las alturas y con la altura de miras, ponga orden en el ICASS que aquello es un desastre, señora consejera, aquello es un desastre.

Gracias, presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Sra. Urrutia, por más que usted insista, yo le sigo diciendo que se está resolviendo dentro del plazo que marca la nómina, ay la nómina, la norma. También es verdad que se puede presentar antes de los 3 meses, pero no se responsabiliza con ello a nadie, en la propia resolución de concesión o de reconocimiento se les dice que 3 meses antes de la caducidad se pueden presentar la solicitud, y eso es una cuestión de garantía procesal, una cuestión parece mentira que usted me esté diciendo a mí bajar el plazo a 15 días cuando la Ley de régimen jurídico, y no hay procedimiento especial, establece que son 3 meses, pero bien, le voy a decir le sigo insistiendo que el beneficio de surte efectos desde el momento de la solicitud, que el silencio es positivo, que es positivo.

Pero también he dicho y lo sigo reconociendo desde un momento y lo he dicho públicamente, que es verdad que se ha producido una demora que ha sido puntual este año y es debido, y es cierto, a dos cuestiones. Por un lado, es la implantación del sistema informático EBRO, que tiene como fin, como todos sabemos, que es el eliminar el papel en la tramitación de expedientes y que ha generado algunos problemas, que ha ralentizado el tiempo de resolución, pero le digo también que la Dirección General de Organización y Tecnología está trabajando junto al personal del ICASS para mejorar el rendimiento del sistema de gestión y reducir los tiempos, ir a mayor celeridad.



Y si yo se lo digo, mire usted, me dice que deje el despacho de Castelar y suba al ICASS, yo en ese debate le digo una cosa, voy al edificio de General Dávila, tanto del ICASS como del Servicio Cántabro de Empleo, bastante más, pero bastante más de lo que fue la entonces consejera de Sanidad y Servicios Sociales a ese edificio, bastante más. Déjeme ese debate

(Murmullos desde los escaños)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, silencio en el hemiciclo. Silencio en el hemiciclo.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Por otro lado, también le diré que la causa de la demora y es cierto, ha sido por una serie de, por unas bajas de incapacidad temporal. Lo dije además en la presentación del proyecto de presupuestos para el 2022 y lo reitero de nuevo. Hay una falta de personal en la administración pública, principalmente como consecuencia de la tasa de reposición de efectivos, fundamentalmente, fundamentalmente, fundamentalmente.

El ICASS gestiona cada día más prestaciones.

(murmullos desde los escaños)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Silencio en el hemiciclo.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): A ver, mire lo que le voy a decir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, está en el uso de la palabra. Por favor, está en el uso de la palabra.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Yo voy a responder

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sr. Fernández, no tiene uso de la palabra. Sr. Fernández, no le voy a dar uso de la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Señor presidente, que conteste lo que se le ha preguntado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Está la consejera en el uso de la palabra. No tiene usted la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Que conteste lo que se le ha preguntado, si tiene respuesta... que no parece que la tenga.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Le voy a decir una cosa, Sr. Fernández, yo el reglamento del Parlamento le conozco muy poco.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y todo.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Muy poco. Perdóneme usted, porque yo a usted no le estoy descalificando, usted conoce mucho del Reglamento del Parlamento.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Conteste a las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sr. Fernández, no tiene el uso de la palabra.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): No tiene el turno de palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Exija usted que conteste a las preguntas, señor presidente.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Mire, le voy a decir una cosa, yo sé que ustedes buscan este debate y esta confrontación y no voy a entrar en ello.

Sigo con lo mío. El ICASS gestiona cada día más prestaciones y servicios, lo que supone una mayor carga de trabajo y cuenta con menos personal. Hemos cursado a lo largo del año diversas solicitudes para reforzar la plantilla, requiriendo incorporación de personal para el apoyo a la subdirección de protección social. En estos momentos contamos con cinco personas en la tramitación de familias numerosas, hemos pasado de tres a cinco.

Al mismo tiempo, se ha simplificado el procedimiento para aquellas solicitudes de familia numerosa que sean favorables. De este modo son elevadas directamente, evitando la propuesta de resolución en aquellos actos que son



favorables, pasa directamente a la resolución. Hemos hecho todo lo que se puede hacer, que es aumentar el personal y simplificar el procedimiento.

Mire, Sra. Urrutia, yo lo único que le he escuchado son críticas, seguramente yo esté en un error, seguro, pero usted lo único que me ha dicho es que suba al ICASS. Yo no tengo ningún inconveniente, si tengo que subir al ICASS a reconocer familia numerosa, porque no me importa lo más mínimo, pero es lo único que me ha dicho.

Yo le diré una cosa y se lo voy a decir desde, usted me está preguntando familias que se ven perjudicadas, el número de familias afectadas en su número le diré que como tal no se puede decir y se lo voy a decir por qué, porque no todo lo que está pendiente quiere decir que sea acto favorable, lo que está pendiente de resolver puede ser un acto favorable o desfavorable o puede ser requerida la documentación, cómo le puedo decir yo, si todavía no están resueltos, cuántas familias se puedan ver perjudicadas, que yo no tengo ninguna bola de cristal, ni clarividencia personal. Usted me está hablando del ya en pasado, lo que fue resuelto, lo que no está resuelto, no se puede decir si una familia está perjudicada o no teniendo en cuenta que le estoy diciendo que se reconoce dentro del plazo que establece la norma.

Por lo tanto, le digo que han sido dos cosas las que se han hecho, incrementar personal y simplificar el procedimiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.

Una vez concluido el debate del orden del día, se levanta la sesión.